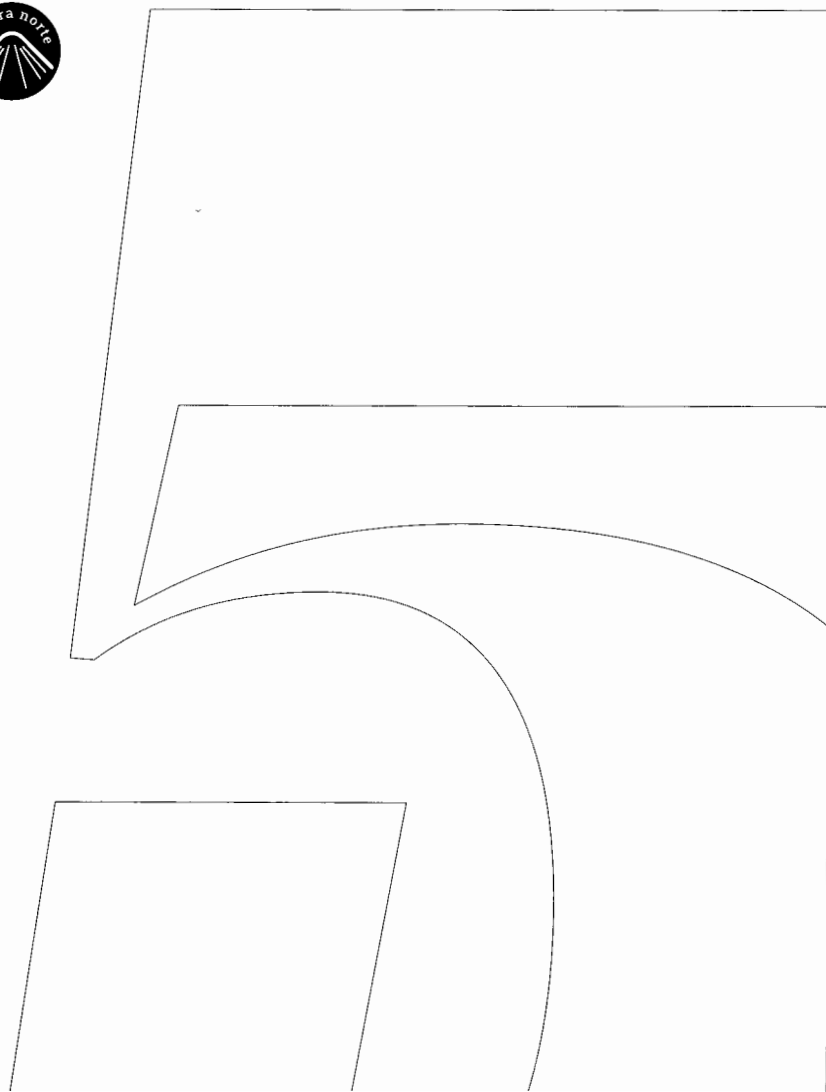


CINCO APORTACIONES DE ESPAÑA AL HUMANISMO

Alejandro Salafranca

Nebrija y Cisneros: gramática y humanismo | Francisco de Vitoria
y la escuela de Salamanca | La utopía posible: Vasco de Quiroga y
el Colegio Imperial de Tlatelolco | De imperio a nación: la Constitución
de Cádiz | Francisco Giner de los Ríos y la libertad de cátedra



ÍNDICE

Introducción	7
1. Nebrija y Cisneros: gramática y humanismo	13
La Castilla del lebrijano	15
Primeros pasos.....	21
San Bartolomé de los Españoles.....	25
El Arte de Antonio.....	32
Bajo la protección de la Orden de Calatrava	39
Nebrija en las Indias.....	44
La <i>Gramática</i> sobre la lengua castellana de 1492.....	49
Reducir a artificio.....	51
El afamado Prólogo.....	52
Cisneros, la Inquisición y Alcalá.....	57
El diablo está en los detalles: « <i>tabitha</i> » o « <i>talitha</i> »	62
Nebrija y Cisneros: el feliz encuentro de dos titanes	64
2. Francisco de Vitoria y la escuela de Salamanca	69
Un nómada de las aulas: Vitoria.....	71
La fama del <i>frater Franciscus</i> de Vitoria.....	75
La <i>Summa sacramentorum ecclesiae</i> de 1560	82
<i>De indis</i> y <i>De iure belli</i>	89
La Guerra Justa.....	94
Los indios.....	99
Títulos ilegítimos	100
Títulos legítimos	104
Influencia política de larga duración	113
Derecho natural vs. Destino Manifiesto	117
3. La utopía posible: Vasco de Quiroga y el Colegio Imperial de Tlatelolco	123
La conquista de los dominios de Moctezuma Xocoyotzin o <i>Cem Anáhuac</i>	125
Nueva España, batalla de utopías.....	137
El Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco.....	144

La gran Enciclopedia de la civilización nahua	149
La utopía secular. Vasco de Quiroga: policía y república mixta	153
Vasco de Quiroga, un jurista en la Tingitana	156
Los años en la Segunda Audiencia	158
Primer obispo de Mechuacan	164
El obispo litigante o la defensa a ultranza de su proyecto	173
Tata Vasco	175
4. De imperio a nación: la Constitución de Cádiz.....	179
Orígenes del proceso	181
La crisis de legitimidad de la Monarquía Católica	188
Los acontecimientos de Bayona	190
La Constitución de Bayona y la lealtad puesta a prueba	192
Tríada de visiones, tríada de cosmovisiones	194
El movimiento juntero en la España india	199
Un problema jurídico de fondo	202
La convocatoria de Cortes en Cádiz	210
¿Cortes Constituyentes?	212
La Constitución de Cádiz	216
Nacionalidad y ciudadanía, una espinosa dicotomía	229
El recorrido de la obra doceañista	234
Dos óleos, dos mundos y un abismo, la Constitución	236
5. Francisco Giner de los Ríos y	
 la libertad de cátedra	239
Los inicios	247
Las crisis universitarias	252
La Utopía educativa	270
El legado de Giner de los Ríos en el tiempo	290

ÍNDICE DE INFOGRAFÍAS Y RECUADROS

1. <i>De las Introducciones Latinae a la Institutio Grammatica</i>	41
2. <i>La escuela de Salamanca</i>	81
3. <i>Pátzcuaro, corazón de la utopía de Quiroga</i>	171
4. <i>Los diputados en la sesión inaugural</i>	214

INTRODUCCIÓN

Los españoles han existido antes que la propia España, y esto no nos debe llenar de asombro, ni es tampoco un signo distintivo de nuestra singular y supuestamente irrepetible idiosincrasia; también han existido alemanes antes que Alemania, e italianos mucho antes de que existiera Italia. Esto viene a colación por el título de este conjunto de cinco ensayos que se terminó denominando *Cinco aportaciones de España al humanismo*, aunque bien pudo haberse titulado, quizá con más propiedad y sin abusar de anacronismos, «Cinco aportaciones hispánicas al humanismo» o «Cinco aportaciones españolas al humanismo» o finalmente, el más caro a mi concepción «Cinco aportaciones de las Españas al humanismo», así en plural, para abarcar las de antes y las de ahora, la del Antiguo Régimen y la del Estado moderno. ¿Por qué ser tan puntillosos con este tema?, ¿qué importancia reviste?

La idea de esta obra, que partió de una feliz intuición de mis editores, me condujo a escribir, sin notas y sin citas, en tono de divulgación histórica y sin afectaciones académicas, cinco aproximaciones a cinco personajes que hubiesen influido de manera decisiva en el humanismo de todos los tiempos, y que fueran todos ellos hijos de la cultura hispánica. Digo, y lo afirmo sin dudas, que los españoles tienen existencia antes que España, si la entendemos como un Estado nación. Esa España, la nación moderna que surgió jurídicamente con la Constitu-

ción de 1837, es muy joven, como joven es la nación alemana, la francesa, la italiana o la mexicana.

Las naciones son sujetos históricos con acta de bautismo reciente, en su inmensa mayoría surgidas en los siglos XIX y muchas de ellas, en el siglo XX. Pero esas naciones, aunque son producto de un relato, de una historia mistificada y de una construcción deliberada, nacida de la destrucción de las monarquías compuestas del Antiguo Régimen, tienen un sustrato de pertenencia real muy antiguo. Las estructuras de poder, administrativas y emocionales existentes en la Península Ibérica antes del nacimiento de la nación española como Estado moderno fueron muy variadas en el tiempo, partiendo de la formación del reino visigodo como heredero precisamente de la Hispania romana, pues fueron los romanos quienes denominaron «Hispania» a sus territorios más allá de los Pirineos y a ambos lados del Estrecho. Que unos germanos latinizados y cristianizados se erigieran en herederos del mundo hispano romano es parte del misterio de la construcción de los sentimientos identitarios. Con la invasión musulmana, los cristianos arrinconados en el norte se sintieron a su vez herederos de los godos toledanos, y, por ende, de su legado jurídico sentimental hispanorromano, de ahí que se vieran como herederos de aquella «Hispania», que ya por entonces en lengua romance era «España». Españoles y reyes de España se sentían muchos reyes astures, castellanos, leoneses o aragoneses. Finalmente, la unión de coronas Trastámara entre Isabel y Fernando afianzó esa unión ibérica como recuperación, después de casi un milenio, de las viejas fronteras de la Hispania romana, y así, el término «España» se fue afianzando entre los que eran reyes propietarios de reinos tan diversos como Castilla o Aragón. Cuando finalmente recayeron los dos reinos y sus variopintos y diversos territorios sobre una misma cabeza en

tiempos de Carlos I, se comenzó a normalizar el hecho de que todos los vasallos y súbditos de las coronas ibéricas y de los territorios peninsulares se proclamaran españoles, por ser hijos de esa España, ahora en plural, Españas, que era el recuerdo umbilical de pertenencia a la misma tradición histórica.

Siendo fiel al espíritu de las sociedades hispánicas del Antiguo Régimen, procuro emplear en el texto la nomenclatura política más a cercana a cómo concibieron y sintieron los que en aquel mundo vivieron, y por consiguiente empleo los términos más cercanos a la verdad de la realidad que retratan. Por ello leerán casi siempre «Monarquía Católica» en vez del ahistórico «Imperio español». Por eso mismo asiduamente nombro como «Indias» o «Indias occidentales» a la América hispana de entonces, y llamo a Perú y Nueva España por su título político exacto, reinos, y no virreinos, ya que el virreinato es una forma de gobernar un reino por un *alter ego* de un rey que no tiene posibilidad física de ejercer las facultades del trono al estar el monarca permanentemente ausente de aquellos reinos. De tal suerte que Nueva España y Perú, como Navarra o Valencia, no eran en puridad virreinos, sino reinos en cuyas capitales reales no despachaba el rey, y en su lugar lo hacía un emisario personal de éste, un virrey.

Así transcurrieron los siglos hasta la quiebra de principios del XIX donde los constituyentes gaditanos no produjeron la primera Constitución de España sino de la Monarquía Hispánica, en la que, para asombro del mundo, convirtieron en españoles de pleno derecho a todos los habitantes originarios de los reinos constitutivos de nación, y aquí incluyeron a los criollos, mestizos y a los nativos americanos por ser aquellos reinos en origen parte constitutiva de la corona castellana. Una vez perdidas las Indias y reducida España a la península y sus pequeñas